

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
CURSO ACADÉMICO 2020-2021

**Guía de adaptación académica de los
títulos de modalidad a distancia para
el curso 2020-2021 ante la situación
excepcional provocada por la
pandemia del Covid-19**

Índice

Versión 1 de 30 de octubre de 2020	1
CONTEXTUALIZACIÓN.....	3
CONTENIDO	4
1. Adaptación metodológica del plan de estudios bajo la situación de riesgo sanitario: reprogramación de actividades de evaluación y prácticas profesionales.....	4
1.1. <i>Sistemas de evaluación</i>	4
1.1.1. Exámenes online en tiempo real presencial en campus virtual	4
1.1.2. Exámenes orales a distancia	5
1.1.3. Evaluación sumativa	5
1.1.4. Evaluación continua final.....	5
1.1.5. Trabajo Fin de Grado (TFG)-Trabajos Fin de Máster (TFM)	5
1.2. <i>Prácticas externas</i>	5
2. Información y transparencia	8
3. Procesos de evaluación y aseguramiento de la Calidad	9

CONTEXTUALIZACIÓN

Tras la declaración el nuevo estado de alarma ante la situación de crisis sanitaria vivida durante el final del curso 2019-2020 por el COVID-19, y la tendencia ascendente actual en España y en la mayoría de los países en el importante incremento de la Incidencia acumulada de casos, se hace necesario adoptar nuevas medidas para reducir la transmisión del virus.

El Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 dice en su artículo 7:

En ausencia de una vacuna para el COVID-19, se deben tomar medidas de salud pública de carácter no farmacológico, propuestas por organismos internacionales, que tienen el propósito de reducir la tasa de contagio en la población y, por lo tanto, reducir la transmisión del virus. La efectividad de cualquier intervención aislada puede ser limitada, requiriendo la combinación de varias intervenciones para tener un impacto significativo en la transmisión.

Entre las intervenciones no farmacológicas establecidas por los organismos internacionales, destacan algunas medidas dirigidas a evitar la agrupación de personas sin relación de convivencia y mantener el distanciamiento entre ellas, así como reducir la movilidad de las poblaciones, ya que esta favorece de forma importante la circulación del virus SARS-CoV-2 entre los distintos territorios.

Todo ello, sin perjuicio de seguir respetando las medidas de restricción de aforo y de distancia física entre personas recogidas en el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el ámbito de las competencias de las Comunidades autónomas, en la Comunidad de Canarias, es de aplicación el DECRETO 78/2020, de 12 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la isla de Tenerife en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y tendrá vigencia hasta que el Gobierno de España declare la finalización del estado de alarma decretado el 25 de octubre de 2020.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/233/007.html>

De igual modo se aplican las modificaciones de dicha Orden que se han ido publicando en estos meses, disponible en:

<https://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/covid19/>

Por todo lo anteriormente expuesto ello, dado el perfil internacional o nacional no residente en la Comunidad Autónoma de Canarias de los estudiantes de los títulos impartidos en modalidad a distancia, se hace necesario establecer medidas de adaptación académica para este tipo de Títulos, con el objetivo de favorecer la disminución de la movilidad, así como la circulación de personas y las aglomeraciones.

El alcance temporal de este documento será de aplicación a la totalidad del curso académico 2020/2021, dada la cobertura del nuevo estado de alarma hasta mayo de 2021.

Todo ello sin perjuicio de las medidas específicas que en el ámbito de sus competencias puedan adoptar las autoridades sanitarias y educativas en el futuro. A este fin la Guía se irá adaptando a las normas y directrices que indiquen las autoridades y se indicará la versión que es de aplicación.

CONTENIDO

1. Adaptación metodológica del plan de estudios bajo la situación de riesgo sanitario: reprogramación de actividades de evaluación y prácticas profesionales

Siguiendo las “Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada” del Ministerio de Universidades, se diseña esta “Guía de adaptación académica de los títulos de modalidad a distancia para el curso 2020-2021 ante la situación excepcional provocada por la pandemia del Covid-19”, contemplando un plan de actuación o contingencia en el escenario del nuevo estado de alarma promulgado por las autoridades.

Todas las asignaturas/módulos de grado y máster en modalidad a distancia dispondrán de una plataforma virtual para la gestión de la docencia, la impartición y la evaluación.

1.1. Sistemas de evaluación

Las pruebas de evaluación previstas en la Guía de aprendizaje, correspondientes a las convocatorias ordinaria y extraordinaria se realizarán en modalidad a distancia, respetando, en la medida de lo posible, los sistemas de evaluación y las ponderaciones establecidos en la ficha de la asignatura/módulo de la memoria verificada del título.

Se podrán sustituir las pruebas presenciales de conocimiento y otras pruebas de evaluación por una de las siguientes alternativas:

1.1.1. Exámenes online en tiempo real presencial en campus virtual

- Preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en la que se exija al alumno razonar la respuesta.
- Exámenes con batería de preguntas tipo test de opción múltiple.
- Exámenes con parte tipo test y parte de redacción, con una contraseña para entrar en el examen y un tiempo para realizarlo y entregarlo, sin posibilidad de ir hacia atrás una vez iniciada cada parte y que las preguntas aparezcan en orden aleatorio para cada

estudiante.

Independientemente de la opción escogida, se establecerá la aplicación de sistemas de visionado (sin captura de datos biométricos del estudiante ni grabación), seguimiento y prevención del fraude que garanticen la identificación de la identidad del estudiante, dentro las tecnologías disponibles por la universidad y el alumno.

1.1.2. Exámenes orales a distancia

Donde el número de estudiantes no sea excesivamente elevado.

Se realizarán mediante videoconferencia, articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas.

1.1.3. Evaluación sumativa

Por actividades/proyectos realizados, exámenes a libro abierto, portafolios digitales, entrevistas de autoría, etc.

1.1.4. Evaluación continua final

Se obtendrá a través de las actividades evaluables en el Campus virtual que aportarán la calificación que antes se obtenía del examen final. En este caso, será de especial relevancia los mecanismos que garanticen la autoría de los trabajos. Es importante aplicar el software anti-plagio a las pruebas.

1.1.5. Trabajo Fin de Grado (TFG)-Trabajos Fin de Máster (TFM)

La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG)/ Trabajos Fin de Máster (TFM) se adaptará a la modalidad a distancia, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y su carácter público.

- La defensa de los TFG/TFM se podrá hacer en modalidad a distancia, por videoconferencia presencial en campus virtual, de manera que se permita la interacción entre el tribunal y el estudiante. Entre las herramientas aceptadas estarán las aulas virtuales creadas en campus virtual, Microsoft Teams, o herramientas similares de videoconferencia.
- Las pruebas serán grabadas (sin registro de datos biométricos) para su posterior visualización, escucha y evidencia.
- La defensa del TFG/TFM se realizará según el calendario previsto.

1.2. Prácticas externas

Las prácticas externas curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidos en la memoria verificada del título y en los convenios existentes con las entidades

colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan, y los centros de prácticas satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.

Si como consecuencia de la limitación de aforo para garantizar esta distancia mínima de seguridad requerida por las autoridades sanitarias fuera necesario limitar el número de horas presenciales en el centro de prácticas, se combinarán las actividades presenciales con otro tipo de actividades (utilización de simulaciones virtuales, talleres virtuales de casos clínicos, reproducciones de estímulos visuales y auditivos, situaciones simuladas escritas de problemas y casos, simulación por parte del docente o actores, etc.), que garanticen la adquisición necesaria y suficiente de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos.

En el caso en que la empresa/organización de prácticas facilite la posibilidad de teletrabajo, se puede continuar con la actividad de prácticas profesionales a distancia, previa aprobación del coordinador académico y el tutor de prácticas.

Para cubrir la práctica asistencial u otro tipo de prácticas, en el caso de situaciones excepcionales de necesidad de adquisición de determinadas competencias u horas asistenciales, que no haya sido posible adquirir por otros medios se podría prorrogar el periodo de realización en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita. Se irá adaptando este criterio a las normas e instrucciones de las autoridades sanitarias.

En caso de que no fuera posible la presencia física del estudiante en el centro de prácticas, se aplicará la adaptación de modalidad presencial a modalidad a distancia realizada el curso 2019/2020, recogido en el documento “PIEA-C: Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes en el escenario de docencia virtual Covid-19. Propuestas y recomendaciones”:

- Se continuará con la actividad de prácticas profesionales a distancia en caso de que la empresa/organización facilite esta posibilidad (mediante el teletrabajo) y el procedimiento esté aprobado por el coordinador académico y el tutor de prácticas.
- Para poder complementar/suplir parte de las prácticas profesionales, será necesario subir al campus virtual actividades prácticas en formato a distancia como son los casos de estudio y las simulaciones virtuales. En el caso de las áreas de Salud, es recomendable elaborar simulaciones o situaciones clínicas virtuales y, en paralelo, se contará con recursos de base de datos o repositorio con simulaciones o situaciones clínicas.
- Para cubrir la práctica asistencial u otro tipo de prácticas, en el caso de situaciones excepcionales de necesidad de adquisición de determinadas competencias u horas asistenciales, que no haya sido posible adquirir por otros medios se podría prorrogar el periodo de realización en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

1.3. Movilidad internacional

Con el fin de compatibilizar los programas de movilidad internacional con las medidas de prevención y protección sanitarias por la Covid 19, se han adoptado las siguientes medidas para los estudiantes *outgoing* y los estudiantes *incoming*:

1.3.1. Estudiantes *outgoing*

- Se autorizan las movilidades presenciales *outgoing* a países cuyas condiciones sanitarias lo permitan y cuyas universidades mantengan sus programas de movilidad con sus respectivas medidas de prevención y seguridad. Asimismo, se pide que los estudiantes tengan un seguro médico que cubra la asistencia por la Covid 19.
- En aquellos países cuya situación sanitaria actual no recomiende una movilidad en el semestre 1 y que no ofrezcan la opción de una docencia en formato virtual se han cancelado dichas movilidades. En estos casos se ha recomendado o bien cambiar de destino a un país más seguro, o bien trasladar la movilidad a semestre 2 a expensas de que la situación sanitaria mejore y haga posible la movilidad presencial.
- En caso de que la situación sanitaria del país de acogida empeore antes de la llegada del estudiante se podrá realizar esta estancia de modo virtual, si la universidad de destino ofrece dicho formato; pudiendo retomar la estancia de modo presencial cuando la situación sanitaria lo permita.
- Si la situación sanitaria empeora durante la estancia, el estudiante podrá completar su estancia en modo virtual si la universidad de acogida ofrece dicho formato. En caso de que no lo ofreciese, o no fuese con las suficientes garantías académicas, el estudiante puede anular la estancia y acogerse al formato virtual de las asignaturas de la Universidad Europea.
- En todos los casos, siempre y cuando se acuerde con la universidad de destino, se permite el formato de movilidad híbrida, como uno de los formatos establecidos por la Comisión Europea, que combina horas presenciales y horas virtuales, siempre y cuando la universidad de destino aceptase su cambio a formato virtual si la situación sanitaria lo requiriese.

1.3.2. Estudiantes *incoming*

- Se autorizan las movilidades presenciales de estudiantes *incoming* que provengan de países a los que España permite recibir viajeros. Asimismo, se pide que los estudiantes *incoming* tengan un seguro médico que cubra la asistencia por la Covid 19.
- En aquellos países cuya situación actual sanitaria ha hecho que el gobierno español mantenga las fronteras cerradas, se permite la movilidad, pero en formato virtual mientras dure el cierre de fronteras, pudiendo acoger presencialmente a estos estudiantes cuando las fronteras se reabran.
- Si la situación sanitaria en Canarias empeorase durante la estancia, el estudiante podrá completar su estancia en modo virtual, tal y como se hizo en semestre 2 del curso 2019-

2020.

- Todos los estudiantes, tanto los que pueden acudir presencialmente, como los que no por cuestiones sanitarias, se acogen al modelo *HyFlex* de la Universidad Europea descrito en este documento. Este modelo es un desarrollo de la movilidad híbrida, y tendrá la flexibilidad de adaptarse a las necesidades del estudiante que no pueda venir presencialmente al campus.

2. Información y transparencia

De cara a la gestión de la calidad de las titulaciones, y para garantizar la seguridad del estudiante en cuanto a su matriculación y al contenido del plan de estudios, la planificación de esta adaptación corresponderá, en principio, a la totalidad del curso 2020/2021. Todo ello sin perjuicio de que, una vez iniciados los estudios, y en atención a las circunstancias sanitarias y sociales vigentes, se revise el plan de actuación adoptado y se proceda a la incorporación de nuevos cambios que supongan la garantía de la equidad en el acceso a la enseñanza y el fortalecimiento de la calidad de la misma.

La adaptación metodológica recogida en el apartado primero de este documento, así como sus excepciones, quedará recogida en la Guía de aprendizaje de las asignaturas de tal forma que, desde el momento de su adopción, el estudiante la conozca, estando a su disposición en el campus virtual.

Como regla general, se mantendrán las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación establecidos en las fichas de las materias/asignaturas de la memoria verificada del título y recogidos en las sus respectivas Guías de aprendizaje.

Las especificaciones de cómo se desarrollarán las pruebas de evaluación se detallarán en los anexos de la Guía de aprendizaje que el estudiante tiene publicada en el campus virtual.

La Universidad aprobará y publicará la “Guía de adaptación académica de los títulos de modalidad a distancia para el curso 2020-2021 ante la situación excepcional provocada por la pandemia del Covid-19”, que atiende a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar aglomeraciones. Será obligatorio el uso de mascarilla en todo el campus.

Del mismo modo, los estudiantes conocerán con la debida antelación las adaptaciones de la docencia y evaluación previstas según el plan de actuación.

3. Procesos de evaluación y aseguramiento de la Calidad

Los cambios adoptados ante la situación de excepcionalidad tenderán a mantener los niveles de calidad formativa y tendrán siempre como marco de referencia los criterios e indicadores que rigen la calidad de la docencia virtual según la asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQQA), garantizando la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación.

Siguiendo las indicaciones recogidas en las - Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de covid-19 -, “todos estos planes de contingencia habrán de recogerse, en caso necesario, en adendas a las memorias de los diferentes planes de estudio para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de cada titulación”, se explicitarán en las Guías de aprendizaje las adaptaciones metodológicas derivadas de la adaptación prevista.